COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
C.D. 17/2012 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y EQUIPOS PARA CONSULTORIO MEDICO"

4 de octubre de 2012

ID PORTAL: 239643

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Articulo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1.- El acta de apertura de ofertas; el llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, habiéndose invitado a las siguientes empresas: CIENTIFICA MILAN S.R.L, ANDRES H. ARCE SA, SUMINISTROS MEDICOS S.R.L, VENTAS PARAGUAYAS S.A, ARGON S.R.L., SCARPE SRL, LA CASA DEL MEDICO S.A., fijándose como fecha de apertura de los sobres para el día 17 de agosto de 2012 a las 9:30; se realiza una prórroga para la fecha 27 de agosto de 2012 a las 9:30 hs., debido a que no se presenta la mínima cantidad de ofertas exigidas según la resolución 805/09 de la DNCP. Se presentan las siguientes empresas:

- ✓ SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.
- ✓ ARGÓN S.R.L.

2.- Solicitudes de aclaración: No se han remitido ninguna nota de aclaración

3.- Requerimientos Legales y montos de las ofertas:

- ✓ SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.: total de la oferta Gs. 20.636.100.- acompañada de las documentaciones sustanciales y adjunta SIPE Nº 1207267.
- ✓ ARGÓN S.R.L.: total de la oferta Gs. 28.339.410.- acompañada de las documentaciones sustanciales y adjunta SIPE Nº 1207265.

4.- Tabla comparativa de Precios de las Ofertas por Ajustes de errores aritméticos. No aplica

5.- Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos: de las planillas de especificaciones técnicas y el cumplimiento del Marco Legal de la oferta presentada por la empresa SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L., se ajusta a lo solicitado. Por lo tanto, en base al análisis de las presentaciones, esta Comisión de Evaluación concluye que la misma cuenta con la capacidad para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.

6.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 y en el art. 4 inciso a), y el articulo 34 en el inciso c), de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03, se expide al respecto y:

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado CD Nº 17/2012 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y EQUIPOS PARA CONSULTORIO MEDICO", a la empresa SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L. por el monto total de 20.636.100 (Guaraníes, veinte millones seiscientos treinta y seis mil cien).

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
C.D. 17/2012 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y EQUIPOS PARA CONSULTORIO MEDICO"

Lic. Irma Cardozo
MECIP Encargada
De la Implementación

Ms. José Coronel RD
Director Administrativo

Ing. Héctor Ramírez
Director de Electricidad & Electrónica

Lic. Isabel de Arce
Secretaria General

c/ permiso
Dr. Mariano Bordas
Director de Post Grado

Ing. Mirta Benítez
Directora Académica

Ing. María Elena García
Directora de Informática

Lic. Lilian Demattei
Directora de Elearning

Lic. Nilsa Sosa
Directora de Bienestar Institucional

Lic. Miguel Téllez
Representante No Docente
Consejo Directivo de la FPUNA

Est. Richard Ríos.
Representante Estudiantil
Consejo Directivo de la FPUNA

Lic. Alcides Torres
Asistente de coordinación de LCIK

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 889/2012

POR LA CUAL SE DESIGNA EN FORMA INTERINA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y EXTENSIÓN

13 de setiembre de 2012

VISTO: La Resolución N° 849/2012 por la cual se concede permiso al Prof. Dr. Mariano Bordas U., Director de Investigación, Postgrado y Extensión, del 17 al 29 de setiembre de 2012, a fin de realizar una visita a la Ciudad de Burgos – España, en virtud de la concesión de una subvención económica para el desarrollo de un Programa de Cooperación Interuniversitario entre la Universidad Nacional de Asunción y la Universidad de Burgos; y la solicitud de permiso a cuenta de vacaciones del 01 al 05 de octubre de 2012.

CONSIDERANDO: La Ley 136/93, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales.

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE

Art.1°: Designar en forma interina a la **Prof. Dra. Emilce Sena Correa,** Coordinadora de la Maestría en Ciencias de la Información, en la Dirección del Departamento de Investigación, Postgrado y Extensión, mientras dure el permiso.

Art.2°: Comunicar, copiar y archivar.

Prof. MS. Abel Bernal Castillo
Decano